

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 08 OCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/101/2021 INTERPUESTO POR LA C. ROSA ELIA ORTEGA ABREGO, *quien por su propio y en calidad de Regidora del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P*, **EN CONTRA DE** *“la omisión de entregar el numerario correspondiente al servicio (trabajo) público que se presta, denominado indistintamente dietas y/o sueldos y/o bonos y/o aguinaldo y/o prestaciones, derivado de haber sido electa como Regidora del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P, administración 2018-2021”*(sic) **DENTRO DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 08 ocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós.*

VISTA *la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 23 fracción XII, y 44 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; se acuerda:*
PRIMERO. *Glósese al expediente la comunicación oficial de cuenta para que obre como corresponda.*

SEGUNDO. *Téngase al Juzgado Sexto de Distrito del Estado de San Luis Potosí, por devolviendo a este Tribunal local el expediente duplicado del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/101/2022**, en (515) quinientas quince hojas; de conformidad a lo ordenado en el acuerdo de fecha 07 siete de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, en el **Juicio de Amparo** con clave **1234/2021-II** del índice del mismo Juzgado de Distrito, formado por motivo del medio de impugnación, promovido por el Primer Síndico Municipal del Ayuntamiento de Matehuala de San Luis Potosí.*

TERCERO. *Se ordena agregar al expediente duplicado, el cuadernillo de constancias duplicadas formado con motivo de la ausencia de éste.*

CUARTO. *Se ordena turnar el presente expediente y constancias a la ponencia instructora en el presente asunto, para que provea lo que corresponda.*

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaría General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**